



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00019873- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2020-318-E-UNC-DEC#FCE, de fecha 24 de agosto de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución aprueba la asignatura “Redes Neuronales” como materia electiva para la carrera de Licenciatura en Economía en las Áreas Métodos Cuantitativos y Economía Pública y Políticas Sociales, para el segundo semestre de 2020;

Que la mencionada materia se dicta en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de esta Universidad;

Que para cursar la referida asignatura electiva los/as estudiantes solicitaron su inscripción como vocacionales en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la RHCD-2020-318-E-UNC-DEC#FCE;

Que resulta necesario establecer un procedimiento ágil para incorporar la asignatura en cuestión en la historia académica de quienes que acrediten su aprobación; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer que los/as estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía, Área: Métodos Cuantitativos y Área: Economía Pública y Políticas Sociales, que cursaron como alumnos vocacionales la materia “Redes Neuronales” durante el segundo semestre de 2020, deberán solicitar al Despacho de Alumnos dependiente del Área de Enseñanza de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) el certificado analítico donde conste dicha situación y presentarlo por ante la Dirección de Enseñanza de esta Facultad.

Art. 2°.- Establecer que la Dirección de Enseñanza de esta Facultad, gestionará la carga de la información en el Sistema SIU Guaraní.

Art. 3°.- Encomendar a la Prosecretaría de Informática de la Facultad, la generación en el SIU Guaraní del código correspondiente de la materia “Redes Neuronales” para la carrera de Licenciatura en Economía, Área: Métodos Cuantitativos y Área: Economía Pública y Políticas Sociales.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

